



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA AYUDA ECONOMICA A DOÑA  
OLGA MELLADO POLANCO

DECRETO EXENTO Nº **3.091**  
RECOLETA, **18 AGO 2014**

**VISTOS**

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 05/08/2014 presentada por doña Olga Mellado Polanco, C.I. [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional doña Rita Calfuman Ulloa, Asistente Social, en el cual, expone la necesidad manifiesta de doña Olga Mellado Polanco.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

**DECRETO**

1. OTÓRGUESE a doña Olga Mellado Polanco, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], ayuda económica consistente en la suma de \$30.000 (treinta mil pesos), domiciliada en [REDACTED], comuna de Recoleta, con el fin de aportar en la realización de examen medico.
2. EXTIENDASE cheque nominativo a Doña Olga Mellado Polanco, Cédula de Identidad Nº [REDACTED].
3. IMPÚTESE el gasto ítem Nº 215.24.01.007.004 "Subsídios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



ETP/HNM/BMC/CPG/RCU

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal -Secretario Municipal
- Control -D.A.F.
- Contabilidad -Dideco
- Social (2)

IDAD